



Servicio Internacional Cristiano
de Solidaridad con los Pueblos
de América Latina
Sicsal – Europa ~ Incidencia Política
Langestraat, 6 – 9300 Aalst * BELGIUM
Tel.: 32/053/62 94 76
Email: guidods@skynet.be
www.solidairguate.be

Aalst, 19 de enero de 2026

A la Red SICSAL (# 166)

Queridos/as hermanos/as,

Me comunico con ustedes para darles alguna información con respecto al trabajo de incidencia política, efectuado ultimamente desde la Red europea de Comités Oscar Romero.

Nos adherimos a la solicitud de FIAN International (19/01) de suspensión de la orden de desalojo contra 31 familias campesinas montubias de la propiedad Los Ángeles, cantón Durán, provincia de Guayas – Ecuador

La carta está dirigida a Daniel Noboa Azin, presidente de la república, al Abogado Jorge Quintero Rodríguez, superintendente Jefe de Policía de Guayas, John Reimberg, ministerio del Interior, José Arévalo Santana, gobernador de Guayas, Wilson Toainga, Fiscal General, Jaime David Estrada Medranda, presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos e Interculturalidad, Asamblea Nacional del Ecuador.



Unos fragmentos (la carta original que recibimos está redactada en inglés):

“Las organizaciones internacionales abajo firmantes expresamos nuestra profunda preocupación y rechazo por la orden de desalojo dictada contra 31 familias campesinas montubias que históricamente han vivido y trabajado en la propiedad Los Ángeles, ubicada en el cantón Durán, provincia de Guayas, Ecuador.

Solicitamos urgentemente a las autoridades competentes del Estado ecuatoriano que suspendan y revoquen de inmediato cualquier orden administrativa o policial de desalojo, ya

que constituye una medida arbitraria, desproporcionada y contraria a la Constitución del Ecuador y al derecho internacional.

Solicitamos urgentemente a las autoridades competentes del Estado ecuatoriano que suspendan y revoquen de inmediato cualquier orden administrativa o policial de desalojo, ya que constituye una medida arbitraria, desproporcionada y contraria a la Constitución del Ecuador y a las normas internacionales de derechos humanos, incluidos los tratados internacionales ratificados por el Ecuador que forman parte del bloque constitucional y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales (UNDROP), incluida en el bloque constitucional mediante su ratificación por la Asamblea Nacional.

que Trabajan en el Medio Rural (UNDROP), incluida en el bloque constitucional mediante su ratificación por la Asamblea Nacional.



Según la información obtenida en nuestro trabajo de acompañamiento al caso, las familias campesinas han mantenido una posesión pacífica, pública y continua de buena fe durante más de 30 años en la propiedad LOS ÁNGELES, tiempo durante el cual han construido viviendas permanentes, desarrollado infraestructura productiva y realizado actividades agrícolas, principalmente la producción de arroz, contribuyendo a la soberanía alimentaria y al sustento de sus hogares.

Según la información que se nos ha proporcionado, el interés de la empresa camaronesa es reciente y

está vinculado a la expansión de la acuicultura en una zona de alto valor estratégico debido a su acceso al agua. Esta disputa se ha manifestado a través de presiones, denuncias administrativas y solicitudes de intervención policial, con el objetivo de desplazar a las comunidades campesinas preexistentes del territorio.”

“Solicitudes urgentes al Estado ecuatoriano

En vista de lo anterior, las organizaciones abajo firmantes solicitan:

1. La suspensión inmediata y definitiva de cualquier orden de desalojo contra las 31 familias campesinas de la propiedad Los Angeles.
2. El respeto y cumplimiento de las resoluciones administrativas y fiscales vigentes que desestiman la existencia de invasión.
3. La adopción de medidas de protección para las familias campesinas, con el fin de prevenir actos de intimidación, acoso o uso de la fuerza.
4. La garantía de los derechos a la tierra, la alimentación, la vivienda y la producción agrícola, de conformidad con la Constitución del Ecuador, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la UNDROP.

5. La investigación de posibles abusos de la ley y uso indebido de los mecanismos administrativos y policiales para criminalizar a las comunidades campesinas.
6. Si se establecen abusos a través de procedimientos ya realizados, la reparación adecuada y la adopción de garantías de no repetición.

Instamos a las autoridades nacionales a actuar de conformidad con el estado de derecho constitucional y la justicia, evitando un desalojo que tendría consecuencias irreparables para las familias campesinas que históricamente han cuidado la tierra y contribuyeron a alimentar al país.”

(otos: FIAN Ecuador)



FAMILIAS CAMPESINAS Y VULNERACIÓN DE DERECHOS EN EL PREDIO “LOS ÁNGELES”

CANTÓN DURÁN



FIAN
ECUADOR

Hasta aquí esta misiva

Con saludos fraternales

Guido De Schrijver